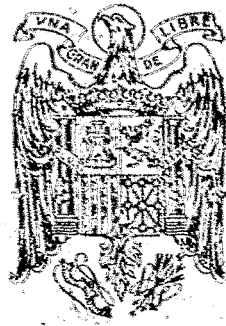


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## ESTADO MAYOR

## Destinos

Como resultado del anuncio de una vacante publicada por Orden de 9 de noviembre de 1948 (D. O. número 257), para destinado al Estado Mayor Central del Ejército en turno de libre elección, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) don José Tafuz Ruiz, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Castilla, en comisión.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Manuel Saavedra Palmeiro, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, al Estado Mayor de la División 12. (Voluntario.)

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Manuel María Mejías, del Estado Mayor de la División de Montaña núm. 52, al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama. (Voluntario.)

Capitán del Servicio de Estado Mayor (Ingenieros) D. Juan Rodríguez Febles López, del Estado Mayor de la División 22, al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. (Voluntario.)

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Dirección General  
de Enseñanza MilitarOposiciones para ingreso en el  
Cuerpo Auxiliar de Practicantes  
de Sanidad Militar

Como continuación a la Orden de 15 de noviembre de 1948 (D. O. número 261) y en cumplimiento del artículo 7.º de la de 23 de junio del mismo año (D. O. núm. 144), se publica, a continuación, la segunda y última relación de admitidos a la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar.

La Academia de Sanidad Militar comunicará a cada aspirante, previo sorteo, la fecha de presentación a los exámenes, que deberán dar comienzo el 15 de enero próximo.

## Infantería

Cabo D. José Cabello Rojas, Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, D. Francisco Mejías Carrion, Grupo Regulares Ceuta número 3.

Soldado D. Celestino Casimiro Jiménez, Escuela Militar de Montaña. (A falta de remitir a la Academia de Sanidad Militar certificado de aptitud física.)

Otro, D. Sebastián Delgado García, Regimiento Aragón núm. 17.

## Artillería

Cabo D. Angel García Moreno, Regimiento núm. 41.

Soldado D. Angel Serrano Triviño, Regimiento núm. 61.

## Ingenieros

Soldado D. Juan Fernández Gila, Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Vicente Martínez Méndez, Batallón Automóviles de Marruecos.

## Sanidad Militar

Sargento D. Modesto Aquillón Guillén, Academia de Infantería.

Cabo D. José Sánchez Laguna, Agrupación de Sanidad Militar número 9.

Soldado D. Elías Atienza de Prado, Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Soldado D. Rafael Escobar Tejera, Agrupación de Sanidad Militar número 2.

Soldado D. José Esteso Pinedo, Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Otro, D. Prudencio Larite López, Agrupación de Sanidad Militar número 2.

## Aviación

Cabo primero D. Angel Celada Ibáñez, Comandancia Aérea de Getafe.

Cabo D. Rafael Revuelta Soriano.

Como resultado del anuncio de vacantes, publicado por Orden de 11 de noviembre de 1948 (D. O. número 258), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor que a continuación se relacionan:

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Manuel Leno Valencia, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias en comisión, al Estado Mayor de la División 102. (Voluntario.)

Comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería) D. Rodrigo Peñalosa Esteban Infantes, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar en comisión, a la Sección de Movilización y Gobierno Militar de la 8.ª Región Militar. (Voluntario.)

1.ª Región Aérea. Unidad de Plana Mayor.

Soldado D. Julio García Martínez.  
1.ª Región Aérea. Unidad de Plana Mayor.

Otro, D. Gabriel Jordá Garau.  
Zona Aérea de Baleares. 6.ª Bandera.

*Policia Armada*

Policia D. Laureano García García. 4.º Circunscripción.

Otro, D. José Luis Medina Guerrero. Compañía Móvil de Algeciras.

*Aspirantes civiles*

Don José Cazallas Sánchez.  
Don Matías Ayuso Marín.  
Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**

**ESTADO MAYOR GENERAL**

**Condecoraciones**

Se concede autorización al General de Brigada de Infantería D. José Álvarez Entrena, jefe de la Infantería Divisionaria de la 1.ª División, para usar sobre el uniforme la «Gran Cruz» de la Orden de la Melchama, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

**INFANTERIA**

**Recompensas**

Como comprendido en el apartado a) del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente coronel de Infantería don Julio López Guarech, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos y de la clase que se indica, a partir de las fechas que se expresan, a los jefes y oficiales que

a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

*A partir de 1 de abril de 1947*

Teniente de Infantería D. Manuel Cabeza Iglesias, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de primera clase.

*A partir de 1 de junio de 1948*

Capitán de Infantería D. Agustín Pérez Daplaza, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

Otro, D. Gabino de Diego García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, de primera clase.

*A partir de 1 de agosto de 1948*

Capitán de Infantería D. Miguel Sañudo Muñoz, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Pedro Alonso Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Centa núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Francisco Sánchez Qchoa, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de primera clase.

Otro, D. Julio Suárez Suárez, del mismo Grupo, de primera clase.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Alejandro Malpartida Astor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Nauen núm. 6, de primera clase.

*A partir de 1 de septiembre de 1948*

Capitán de Infantería D. Victoria-no Camarero García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, de primera clase.

*A partir de 1 de octubre de 1948*

Comandante de Infantería D. Pedro Macías Moreno, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de segunda clase.

Teniente de Infantería D. Francisco Arlegui Bravo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Centa núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Rafael López Ramón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, de primera clase.

Otro, D. Carlos Villalón Bernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Rito Moraleda Carrasosa, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

*A partir de 1 de noviembre de 1948*

Comandante de Infantería D. Anselmo Pérez Mauzano, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Gumer-sindo Pozas Montero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, de primera clase.

Teniente de Infantería D. José Díez Rute, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, de primera clase.

Otro, D. Pedro Cuesta Hurtado, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, de primera clase.

Otro, D. Domingo Almarza Lapina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Julián Rodríguez Castilla, del mismo Grupo, de primera clase.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. José Sabido del Prado, destinado en el Gobierno Político Militar de Ifni-Sáhara.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1948, al brigada de Infantería D. Jerónimo Gajate Márquez, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Unidades de Montaña localizada en la Zona de finida en el segundo párrafo del artículo 2.º del citado Decreto (o a la Escuela de dicha Especialidad), antes de cumplir seis años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en aquel apartado.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al cabo de Infantería, licenciado, Tomás Rosado Vivas, propuesto por la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Soldado de Infantería, licenciado, Diego Zurita Garrido, herido el día 27 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería, licenciado, Juan Lomas Resa, herido el día 30 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1938.

Legionario, licenciado, Ventura Eiras Rodríguez, herido el día 9 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1937.

Soldado, licenciado, Ricardo Celaya Sñeriz, herido el día 24 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1938.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

## CABALLERIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel de Caballería (Escala complementaria), correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, en la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), para ser cubierta en comisión,

con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicará por concurso.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al solo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la O. C. de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios, Jefatura de Cría Caballar y Remonta) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Valdemoro (Madrid), el capitán de Caballería (Escala complementaria) D. Manuel Dolz del Castellar Ibáñez, cesando en la de disponible voluntario en que se encuentra.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DAVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 30 de septiembre de 1948 (D. O. número 227), pasan destinados a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que determina el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Teniente de Caballería D. Pedro Calderón de la Barca Lillo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barredana).

Otro, D. José García Monge Romero, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Aferez efectivo, teniente de complemento de Caballería, D. Carlos Morilla Pérez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Otro, D. Manuel Sánchez Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

## Especialistas paradistas

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el futuro, hasta los cincuenta y tres años, a brigada especialista paradista don Fernando Romero Veilla, con destino en el séptimo Depósito de Saneamientos (Sección Baeza).

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DAVILA

## INGENIEROS

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

Coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Ricardo Ortega Agulla, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Manuel Frias Gilmo, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Maury Carvajal, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala activa, D. Joaquín Rodríguez Covo, del Centro de Transmisiones del Ejército, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Oyamburo Salegui, de la Dirección General de Industria y Material, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Claudio Palmero Sotelo, de la Jefatura de Transmisiones del

Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Fernando Muñiz Ara, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Martínez Jiménez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Pedro Sánchez del Río Pison, de la Escuela Politécnica del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. José Huerta Verdejo, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Jorge Artajo Jiménez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Moreno González, de la Escuela de Estado Mayor, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Tirifillo Marcos Montero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Pérez Sánchez, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 9.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Ponciano Antón Montes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Víctor Rodríguez Coronel, de la Dirección General de Transportes, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Ruiz Pérez, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veintidós años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Campos del Río, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Isidro Ponce López, de la Caja de Recluta núm. 34, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Mariano Sierra Cubillo, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Alfonso Chamorro Osorio, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Capitán de Ingenieros, Escala activa, D. Mateo Zalortza Socías, del Grupo de Ingenieros Mixto número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948. (Rectifica Orden de 28 de octubre de 1948. D. O. número 249).

Otro, D. José de la Peña Izarbe, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Antonio Jaime Batiza, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Salvador de España Morrell, del Grupo Mixto de Ingenieros número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino Alvarez Autolin, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Alfonso Pérez Martínez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Francisco Muñoz Gutiérrez, del Batallón de Minadores, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Antonio Domínguez Gar-

cia, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Francisco Alcázar Cordeiro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Rodolfo Jimeno Cortegano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Bolaños Suárez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Teniente efectivo (capitán provisional) de Ingenieros D. Baldomero Lodeiro Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948. (Rectifica Orden de 28 de abril de 1948. D. O. número 59).

Otro, D. Adolfo Pérez Real, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Teniente efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Luis Idoate del Río, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1945, y 2.000 desde 1 de enero de 1947.

Teniente de Ingenieros, Escala activa, D. Juan Vega Escandón, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Matías Peijóo Formoso, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Ramón Polo Tardo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julián Cantero Ruiz, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Álvarez Fernán-

dez Argüelles, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Alonso Jaspe, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Francisco Prieto Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Virgilio Hernández Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Luis Moreno Pintre, del Servicio de Intervención, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Benito Torres Gallego, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Andrés Moreno Carrillo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Pedro Gómez Moreno, del Gobierno del Africa Occidental Española, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Andrés García Santa-Anna, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Miguel Nieto Díez, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Paulino Alonso Santano, de la Agrupación de Zapadores Fe-

roviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Nicolás Alonso Vega, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Antonio Fondevila Mosquera, del Grupo Mixto de Ingenieros, núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Ricardo Caballero Autor, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Juan Acosta Bernal, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Angel Caamiña Canosa, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Sixto Tesouro Fariñas, del Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. José Villar Ortiz, del Grupo de Transmisiones de Canarias, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Adolfo Fernández Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Díez Abad, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Félix Recio Sandoval, del Grupo de Zapadores de la División Acorazada, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Antonio Rodríguez Ferrera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pe-

setas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Juan Castellvi Vidal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Manuel Blanco Guerra, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Eustaquio Medina Reyes, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Antonio Castillo Ramírez, del Batallón de Minadores, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Antonio González Barista, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Isidoro Sierra Sánchez de la Rosa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1948. (Rectifica Orden de 28 de septiembre de 1948. D. O. núm. 225).

Otro, D. Carlos Ruiz Narbona, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Fernando Alegria Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Teniente de Ingenieros, Escala activa, D. José Risueño de la Cruz, de la Compañía de Automóviles del Ministerio del Ejército, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Caballero alférez cadete D. José Romo Pérez-Hita, de la Academia de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Laureano Garachana Martín, de la Academia de Ingenie-

ros, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Celestino Gamero de la Fuente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Ramón Esteban Redal, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Francisco Muñoz Campos, de la Academia de Ingenieros del Ejército, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Julio Melgosa Miguel, del Regimiento de Pontoneros, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1942 y 1.000 desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Jesús López Tauriño, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Joaquín Norte Martínez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Celedonio Martín García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. núm. 188), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de junio de 1942, en lugar de la de 1 de julio de 1943, como le fué rectificad.)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947. (Rectifica Or-

den de 28 de junio de 1948, D. O. número 147.)

Otro, D. Manuel Sánchez de la Nava, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948. (Rectifica Orden de 28 de septiembre de 1948, D. O. núm. 227.)

Otro, D. Juan Vilariño Miguez, del Estado Mayor Central, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Jacinto Segovia Minaya, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Fausto de Carlos Beaumont, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Pedro Oliva Peña, del Batallón de Minadores, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Benito Collado Lucie, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. José Calviño Basoa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Bernardo Sampedro Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Sebastián Turrado Becares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947. (Rectifica Orden de 19 de agosto de 1947 (D. O. número 188), en el sentido de que la antigüedad será la de 1 de junio de 1942, en lugar de la de 1 de julio de 1943, como le fué rectificad.)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947. (Rectifica Orden de 28 de septiembre de 1948, Diario Oficial, núm. 227.)

Otro, D. Juan González Huidobro, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 2.000 pesetas

anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Teodoro Andrés López, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Mariano Alcalde Valera, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948. (Rectifica Orden de 25 de octubre de 1948, D. O. núm. 229.)

Otro, D. Modesto Gómez Llana, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Urbano González Alvarez, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Leopoldo Juanola Artus, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Felipe Pérez Matarrubia, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Arminio Mariñas Martínez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, y en comisión en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix Hijarrubia Hijarrubia, del Grupo de Transmisiones de la División de Caballería, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Sargento de Ingenieros D. Sebastián Martín Macías, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Luis Cancha Bundo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Angel Bitrián Almodoba, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Angel Ruiz Garay, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Segundo Fernández García, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Hernández Alcaraz, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Gabriel Astudillo González, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Román Díez Guerrero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan Fernández Tena, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Emiliano Domínguez Viana, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1948.

Otro, D. Francisco Fernández Domínguez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Manuel Castillo Vilches, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Clemente Curto Peña, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Hilario Montero Moreno, del Centro de Transmisiones del Ejército, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Valentín González Domínguez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Valentín Puente Francisco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Gómez Carral, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Valeriano Moro Sebastián, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Perfecto Felpeto Mato, de la Compañía de Transmisiones Hái-Sahara, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Francisco González Manzano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan Hidalgo Casares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Manuel Marroco Corro, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1948.

Otro, D. Luis Díez Martínez, del Parque Central de Ingenieros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Ceferino Ceñal Suárez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Millanes Plaza, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Cristóbal Rodríguez Rodríguez, del Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. Manuel Rivas Buján, del Batallón de Transmisiones del Cuer-

po de Ejército VIII, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Rojas Llamas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Felipe Porfirio Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Juan Villa Molero, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Francisco Tirados Blanco, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1941, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Teodoro Alvarez Cabanas, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1941, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Antonio Pérez Basanta, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Miguel García Simón, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Mariano Vega Matuenda, del Regimiento de Pontoneros, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Julio Sánchez Araujo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Constantino Ruiz Porres, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. Gonzalo Hedrera Hedrera, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento Zapadores de Fortaleza

número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Juan Delgado Benítez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Suárez Peixoto, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. Pascual Sierra Sieso, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. José Pardo García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1948.

Otro, D. José Jiménez Contreras, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1948.

Otro, D. Leopoldo Caballero Caballero, disponible forzoso en la sexta Región Militar, y en comisión en el Regimiento Zapadores de Fortaleza número 2, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1948.

Otro, D. José Damas Piñero, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1948.

Otro, D. Manuel Fernández Granda, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Otro, D. José Vega García, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, y en comisión en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, 1.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Severino Martínez Llanes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Lucio Sánchez Díez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargen-

to, a percibir en 1 de julio de 1948.

Sargento especialista D. Gregorio Cordero Oliva, del Centro de Transmisiones del 1.º Grupo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1948.

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara antes para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con las antigüedades que se indican, a los oficiales de Ingenieros, Escala activa, que a continuación se relacionan, los que quedan en los desinos o situaciones que a cada uno de ellos se señala.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Conde Díez-Quijada, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 16 de abril de 1948, 1.º ascenso es con carácter condicional, continuando en el mismo Centro de Enseñanza.

Otro, D. Luis Cantero Rodríguez, del Estado Mayor Central, con antigüedad de 11 de agosto de 1948, continuando en su actual destino de acuerdo con el artículo 7.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. número 113).

Otro, D. Isaac Espinosa Sotelo, en situación de supernumerario en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña), con antigüedad de 21 de septiembre de 1948, continuando en igual situación.

Otro, D. Angel Casademón López, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 21 de septiembre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Teniente de Ingenieros D. Adolfo Díaz Cejudo, de los Servicios de Ingenieros del Sahara, dependiente del Gobierno del Africa Occidental Española, con antigüedad de 17 de noviembre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Juan Ruiz Salazar Corrales, de la Agrupación de Moyalización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 25 de noviembre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. Emilio Temprano Fernández, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 25 de noviembre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. José Gálvez Cabello, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, con antigüedad de 25 de noviembre de 1948, queda en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia don Carlos Fernández Morales, en situación de reemplazo por enfermo en la 4.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947 por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Ruiz López, de la Dirección General de Servicios, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Arias Zarza, de la Agrupación de Intendencia número 6, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia D. Cesáreo Argües Márquez, de la Agrupación de Intendencia número 1, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Juan Díaz Carmona, de la Agrupación de Intendencia número 10, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Erciliano Eschau Mutila, de la Agrupación de Intendencia número 4, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Fernando Juan Riera, de la Agrupación de Intendencia número 4, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Luis Recalde Valdí, de Transportes y Propiedades Militares de Burgos, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. José González Sánchez, de la Agrupación de Intendencia número 10, 7.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar



treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Alfredo González Romero, de la Agrupación de Intendencia número 10, 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1945, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Miguel Alonso Quesada de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Batur II Juárez y Fernández de Velasco, de los Servicios de Intendencia de Avila, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Aurelio Arangüena Arangüena, de la Subsecretaría de este Ministerio, 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

#### DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. Juan Montes García, del Parque de Intendencia de Melilla, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1942, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente de Intendencia D. Raúl Brey López, del Parque de Intendencia de La Coruña, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1943, a percibir desde 1 de octubre de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Cirilo Cabrera de Cansuegra, de la Academia de Intendencia, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1942, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Méndez Moreno, de la Agrupación de Intendencia número 2, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1944, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Eugenio Montiel Puebla, de la Agrupación de Intendencia número 3, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1942, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Esteban Casares López, de la Agrupación de Intendencia número 7, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1942, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eusebio Omega Llanes, de la Agrupación de Intendencia número 8, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1942, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Sánchez García, de la Agrupación de Intendencia número 4, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Vaca Llera, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, 1.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Luis Prades Carrera, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas, desde 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán de Intendencia D. Ricardo Zamora Jiménez, de la Fábrica Nacional de Palencia, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia (Escala complementaria) D. Manuel Antequera Estevez, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. Mariano Martínez Cabrera, del Depósito y demás servicios de Intendencia de Salamanca, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Juan Fernández Martín, de Transportes Militares de Ceuta, 5.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Intendencia D. Santiago Villaroel Pellón, de Transportes y Propiedades Militares de Zaragoza.

Otro, D. José Carravedo García, de Hospitales Militares de Zaragoza.

Capitán de Intendencia (Escala complementaria) D. Félix Izquierdo Soriano, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la sexta Región Militar.

Otro, D. José Mazón Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Juan Montes García, del Parque de Intendencia de Melilla, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Intendencia D. Arturo Redondo Fernández, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Fernández Bocas, del Establecimiento Central de Intendencia, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Raúl Brey López, del Parque de Intendencia de La Coruña, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Capitán de Intendencia D. Enrique Osacar Coyeneche, de la Academia de Intendencia, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Intendencia D. Eladio Mateos Calvo, del Depósito y demás servicios de Intendencia de Ibiza, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial o sargento, según el caso.

Capitán de Intendencia D. Lucinio Pérez García, de la Dirección General de Servicio.

Teniente de Intendencia D. Francisco Dallarós Sangra, del Parque de Intendencia de Valladolid.

Capitán de Intendencia D. Erasmo Robles Carpintero, de la Ordenación General de Pagos del Ejército, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Manuel Morales Serrano, de la Agrupación de Intendencia número 7, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. José Moreno de Luna, de la Agrupación de Intendencia número 8, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Teniente de Intendencia D. Antonio de la Corte Cereceda, del Parque de Intendencia de Ceuta, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Pedro Ferrer Rubet, de la Jefatura de Intendencia de Baleares, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Antonio Carlón Guillón, de Transportes y Propiedades de Burgos, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Intendencia D. Amadeo Iglesias Montseny, de Transportes y Propiedades Militares de Barcelona, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Cirilo Cabrera de Consuegra, de la Academia de Intendencia, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eugenio Montiel Puebla, de la Agrupación de Intendencia número 3, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1947, a percibir desde 1 de octubre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Esteban Casares López, de la Agrupación de Intendencia número 7, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Eusebio Onega Llanes, de la Agrupación de Intendencia número 8, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947, a per-

cibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Sánchez García, de la Agrupación de Intendencia número 4, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947, a percibir desde 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 59), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Rodolfo Rodríguez Ríos, en situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar (plaza de Quintana del Puente), 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Tomás Monreal Hernández, de la Base de Automóviles de Santa Cruz de Tenerife, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1947, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento. Rectificación a la Orden de 17 de septiembre de 1948 (D. O. número 216).

Otro, D. Gregorio de Miguel Alamo, de la Agrupación de Intendencia número 3, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Elías Vera Jiménez, de la Agrupación de Intendencia número 4, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada de Intendencia D. Francisco Sánchez Camuñez, de la Agrupación de Intendencia número 2, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

*2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento*

Brigada de Intendencia D. Antonio Hernández Villarino, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Isaiás Abillos Romo, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Tomás García Martínez, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Otro, D. Jesús Izquierdo Soriano, de la Agrupación de Intendencia número 6.

Sargento de Intendencia D. Doroteo Palmero San Martín, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Jesús Marcos García, de la Agrupación de Intendencia número 9.

Otro, D. Ezequiel Domínguez Alonso, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Modesto Alonso Crespo, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Sargento de Intendencia D. Domingo Riebalido Soria, de la Agrupación de Intendencia número 5, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1948, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Brigada, maestro de Banda de Intendencia, D. Carlos Moreno Muñoz, de la Agrupación de Intendencia número 1, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1948, por llevar quince años de servicio desde su asimilación a sargento.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1948, el auxiliar principal de Intendencia (asimilado a capitán), D. Baldomero Puri Sangros, destinado en la Pagaduría de Haberes de Zaragoza, debiendo hacersele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## Ascensos

Por reunir las condiciones que establece la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 23 de noviembre de 1948, al teniente de Intendencia, Escala activa, don Juan López González, con destino en los Servicios de Intendencia de Avila, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Avila).

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DÁVILA

## Destinos

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española (Zona al Sur del Sáhara), al brigada de Intendencia don Amaranto Beneli Frégola, actualmen-

te disponible forzoso en Marruecos, el cual es-a en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 29 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### SANIDAD MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 58), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que, a continuación se relacionan:

Coronel médico D. José Ruiz Mosso, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, 7.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

*7.000 pesetas anuales a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial a los tenientes coroneles médicos que a continuación se relacionan*

Don Félix Martínez García, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Don José Segoviano Rojero, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Don Francisco Rodríguez González, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

6.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de noviembre de 1948, por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial al teniente coronel médico D. Eugenio Ruiz Miguel, director del Hospital Militar de Logroño.

5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de noviembre de 1948, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial al teniente coronel médico don Constantino Roldán Sevilla, director del Hospital Militar de Segovia.

*5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan*

Don Marcelino Martín Luclmo, director del Hospital Militar de Zamora.

Don José de Miguel Rey, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10.

Don Alejandro Gómez Durán, del Hospital Militar «Gómez-Ullas», de Madrid.

Don Manuel Gómez Durán, del mismo Hospital.

Don Alfonso Cayón Fernández, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Don Justiniano Mate Díez, del Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

Don Fernando López Tomasetty, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

*3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como oficial a los comandantes médicos que a continuación se relacionan*

Don Justo Rodríguez Mena, del Hospital Militar de Cádiz.

Don Teófilo Cerezo Abad, del Hospital Militar de Burgos.

Don José Moreno Navas, del Hospital Militar de Sevilla.

Don Carlos Martínez Almoyna, del Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Don Edivigio Escudero Saiz, de la Academia de Sanidad Militar.

Don José Mingo de Benito, del Servicio de plaza y eventualidades de la 1.ª Región Militar.

*2.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial o brigada, a los capitanes médicos que a continuación se relacionan*

Don Alfredo Escalante Roldán, de la Escuela Central de Educación Física, las percibirá a partir de 1 de julio de 1948.

Don Fernando Izuola Martín, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1948.

Capitán médico D. José Caballero Itajarro, del Regimiento de Ingenieros núm. 3, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947. Queda rectificada la Orden de 30 de mayo de 1948 (D. O. núm. 123). 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de noviembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Otro, D. Francisco Fernández Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como brigada, y 1.000 pesetas en 1 de enero de 1947. Queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1945 (D. O. núm. 99). 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de diciembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como brigada.

Otro, D. José Rivera Ramos, del Gobierno del Africa Occidental Española, 1.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de abril de 1948, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como alférez médico alumno de la Academia de Sanidad Militar.

Teniente médico D. Martín Villar Ribas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, 1.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Capitán de Sanidad Militar, Escuela complementaria, D. Manuel Quintela García, del Batallón del Automóviles de Marruecos, 5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de septiembre de 1948, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Capitán de Sanidad Militar don Abilio Martín Sánchez-Román, de la Agrupación de Sanidad Militar número 10, 5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1948, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Teniente de Sanidad Militar don Pedro Rojas Cerro, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X, 4.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de agosto de 1948, por alcanzar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### FARMACIA MILITAR

#### Retiros

Para a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de diciembre de 1948, el

corone; farmacéutico D. Francisco Pérez Camarero, jefe de Farmacia del Ejército de Marruecos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de diciembre de 1948

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de oficial de Oficinas Militares de la Escuela complementaria, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta núms. 46 y 62.—Una en cada una.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de oficiales de Oficinas Militares de la Escuela activa, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitanías Generales de la 9.ª Región Militar y Canarias.—Una de oficial en cada una.

Estado Mayor de la División número 1.—Una de oficial.

Gobierno Militar de Sevilla.—Una de oficial.

Academia de Infantería.—Una de oficial.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación núms. 3, 15, 22 y 31.—Una de oficial en cada una.

Caja de Recluta núm. 33.—Una de oficial.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de oficial.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de destino de ayudantes de Oficinas Militares existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estados Mayores de los Cuerpos de Ejército VI y VIII.—Una en cada uno.

Gobiernos Militares de Albacete, Barcelona y Valencia.—Una en cada uno.

Academia de Infantería.—Una.

Zonas de Reclutamiento y Movilización núms. 3, 4 y 10.—Una en cada una.

Cajas de Recluta núms. 16 y 47.—Una en cada una.

Parques y Maestrandras de Artillería de Barcelona y Melilla.—Una en cada uno.

Pagaduría Militar de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una.

Servicios de Intervención de Segovia.—Una.

Parque y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar.—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 241), para cubrir la vacante de conserje y guardador militar, existente en el Servicio Histórico Militar, se destina al de dicho empleo y Cuerpo D. Teófilo Cuadra-

do Lobo, con destino en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de conserjes y guardadores militares, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitanía General de Canarias.—Tres.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se indica, a los jefes y oficiales que, a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan.

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel de la Torre Pascual, en el Estado Mayor de la División de Infantería 42, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Rafael Alberola Gareña, en la Policía Armada y de Tráfico, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Isaac Cuervo Picado, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, de primera clase.

Capitán de Infantería D. Gumerindo Pozas Montero, del Grupo de Tiradores de Hui núm. 1, de primera clase.

Capitán veterinario D. Antonio Gareña Salido, del Grupo de Reguladores Indígenas de Infantería Atreya número 9, de primera clase.

Teniente de Infantería D. José

Diez Rute, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, de primera clase.

Otro, D. Pedro Alonso Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Francisco Arlegui Bravo, del mismo Grupo, de primera clase.

Otro, D. Juan Arranz Pascual, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, de primera clase.

Otro, D. Diego Mera Horrillo, del mismo Grupo, de primera clase.

Otro, D. Julián Rodríguez Castillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, de primera clase.

Otro, D. Robustiano Martín-Mendo, en la Policía Armada y de Tráfico, de primera clase.

Teniente de Caballería D. Federico Quintero Morente, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, de primera clase.

Teniente médico de Sanidad Militar D. Antonio Vargas Labajo, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, de primera clase.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Alejandro Malpartida Astor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6 de primera clase.

Otro, D. Blas Pedraz Recio, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 4, de primera clase.

Otro, D. Blas Castro Sánchez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Francisco Sabio del Prado, del mismo Tercio, de primera clase.

Otro, D. Fernando García Gaites, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Sebastián Ruiz Martínez, del mismo Tercio, de primera clase.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada, por las Ordenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regula-

res Indígenas, antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de junio de 1948

Teniente de Infantería D. Francisco Lisbona Molina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 18 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 254).

A partir de 1 de noviembre de 1948

Capitán de Infantería D. José Gómez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 29 de enero de 1947 (D. O. núm. 27).

Capitán veterinario D. Teodosio Delgado Medrano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. número 129).

Otro, D. Macrino Martínez Hernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 266).

Teniente efectivo (capitán provisional de Infantería) D. Francisco Pérez Oviedo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 189).

Alférez picador especialista D. Julio Buenaposa Fina, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 27 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 270).

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y practicante que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican.

Brigada de Infantería D. Salvador García Campos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Macario Espada Beltrán,

del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. José Capo Rives, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. José Cruces Martínez, del mismo Grupo.

Otro, D. Felipe Escobar Sanz, del mismo Grupo.

Otro, D. Manuel Morales Ariaga, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Sargento de Infantería D. Casiano Paliéro López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. José Berlanga Ferrero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Antonio Gómez Pérez, del mismo Grupo.

Otro, D. Emilio Mayoral Solís, del mismo Grupo.

Otro, D. Francisco Valverde Jiménez, del mismo Grupo.

Otro, D. Juan Alba Sandín, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Manuel Sánchez Moreno, del mismo Grupo.

Otro, D. Amadeo Guevera Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Basilio Galera Galera, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. Fernando Pavón López, del mismo Grupo.

Otro, D. Luis Aparicio Palop, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Antonio Torralvo Luque, del mismo Grupo.

Practicante segundo de Sanidad Militar D. Roberto López García, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas, antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de octubre de 1947

Sargento de Infantería D. Antonio Lozano Arcos, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de abril de 1948

Maestro armero provisional don Francisco de la Cruz Braza, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1948

Sargento de Infantería D. Antonio Torraivo Luque, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento de Caballería D. Manuel Rodríguez García, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de septiembre de 1948

Brigada de Infantería D. Salvador Carmona Campos, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Montero, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Sargento de Infantería D. Vicente Gil Granados, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8.

A partir de 1 de octubre de 1948

Sargento de Infantería D. Basilio Galera Galera, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8.

Otro, D. Pedro González Pérez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

A partir de 1 de noviembre de 1948

Brigada de Infantería D. Procopio Espada Villalón, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. José Guzmán Cortés, del mismo Grupo

Sargento de Infantería D. Antonio Gámez Ruizrejo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Maestro armero provisional don Secundino Ramírez Ramírez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 79), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, el incremento del diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito

Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por las órdenes que se consignan, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas órdenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si desajasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

A partir de 1 de agosto de 1946

Maestro herrador provisional don Andrés Arazanz Silles, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 6 de marzo de 1946 (D. O. núm. 57).

A partir de 1 de abril de 1948

Sargento de Infantería D. Cristino Fernández Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería número 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 1 de abril de 1946 (D. O. núm. 80).

A partir de 1 de mayo de 1948

Sargento de Infantería D. Francisco Bueno Alcaide, del Grupo Tiradores de Ifni núm. 1. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de julio de 1947 (D. O. núm. 373).

A partir de 1 de julio de 1948

Sargento de Infantería D. Manuel Bruñas Perdomo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 21 de agosto de 1946 (D. O. número 191).

A partir de 1 de agosto de 1948

Brigada de Infantería D. Francisco López Carmona, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 200).

A partir de 1 de septiembre de 1948

Brigada de Infantería D. Pedro Núñez Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Lancha núm. 4. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 8 de enero de 1947 (D. O. núm. 8).

A partir de 1 de octubre de 1948

Brigada de Infantería D. Manuel Mesle Hidalgo, del Grupo de Regu-

lares indígenas de Infantería número 3. Anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (D. O. núm. 249).

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio:

Teniente de Infantería D. Alejandro Álvarez Castro, destinado en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, herido el día 9 de noviembre de 1945. Debe percibir la pensión de 2.115 pesetas y la indemnización de 3.050 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento D. Jerónimo Batancourt Blanco, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones Pava núm. 4, herido el día 26 de marzo de 1947 debe percibir la pensión de 1.530 pesetas y la indemnización de 750 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento D. Justo Bonet Hernández, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10, herido el día 5 de septiembre de 1946. Debe percibir la pensión de 3.000 pesetas y la indemnización de 3.050 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona, herido por accidente en acto del servicio.

Sargento de Artillería, Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales D. Eleuterio Santamaría Deza, herido el día 22 de noviembre de 1946. Debe percibir la pensión de 330 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Maestro armero provisional don Sebastián Unanue Lizarralde, destinado en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, herido el día 7 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 17.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1939.

Cabo de Infantería, licenciado, Luis Garmendia Albizu, herido el día 24

de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería, licenciado, José Díaz López, herido el día 5 de marzo de 1940. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Guardia primero de la Guardia Civil Felipe Fernández Somonte, perteneciente a la 108 Comandancia, herido el día 14 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 336 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Caballería Benito Barrenechea Olabarrí, perteneciente al Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11, herido el día 22 de marzo de 1948. Debe percibir la pensión de 147 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Artillería, licenciado, Victoriano Cazón Pernas, herido el día 26 de septiembre de 1932. Debe percibir la pensión de 174 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Ingenieros, licenciado, Adolfo Costoya Quintela, herido el día 1 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 320 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Intendencia, licenciado, Angel Tourón Vázquez, herido el día 15 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1938.

Soldado de Sanidad Militar Casimiro Villamor Miguel, perteneciente a la Agrupación de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército IX, herido el día 3 de agosto de 1946. Debe percibir la pensión de 138 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Automovilismo, licenciado, Antonio Jesús Nicolás Cendrán, herido el día 14 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de enero de 1937.

Soldado de Automovilismo, licenciado, Francisco Guerra López, herido el día 8 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de diciembre de 1937.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria,

con cinta azul y carácter honorífico, a D. Jesús Biel Monzón, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 31 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, a doña María Teresa de Delas y de Gayola, por el fallecimiento de su hijo, cabo de requetés D. Luis Espoy de Delas, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 1 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Aptitud para el ascenso

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior cuando por antigüedad les correspondan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### Tenientes coronales

Don Luis Parras Charrier, de la Plana Mayor del segundo Tercio.

Don José Hernández Pérez, de la Plana Mayor del noveno.

Don Joaquín Jiménez Vaquer, de la Plana Mayor del 35.

#### Comandantes

Don Enrique Serra Algarra, del Centro de Instrucción.

Don Pedro Vázquez Méndez, del mismo.

#### Tenientes

Don Pedro Falcó Oliver, del 31 Tercio.

Don Cipriano Sáenz González, del sexto.

Don Vicente Salvá Almela, del segundo Tercio móvil.

Don Martín Socias Coll, del 31 Tercio.

Don Miguel Calvo Sánchez, del séptimo.

Don Antonio Moro Arroyo, del mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se declaran aptos para el mismo y se concede el empleo de brigada de mar, con la de 3 de abril último, a los sargentos de dicha especialidad de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

Don Victorio Acuña de Soto, de la 33.ª Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Franciscó Gabarrón Sánchez.

Don Alfonso Esteban Alvarez, de la 143, colocándose en la Escala a continuación de D. José Pérez Rosas.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## Disponibles

Pasa a la situación de disponible torzoso en la 1.ª Región Militar en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de la Guardia Civil D. Luciano Pérez Martín García, con destino en la 204 Comandancia, quedando afecto al cuarto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

DÁVILA

## ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

### ARTILLERIA

#### Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 254, de 4 de noviembre próximo pasado, página 480, columna primera.

Donde dice: Otro, D. Nicomedes Pérez Casado.

Debe decir: Otro, D. Nicomedes Pérez Casado.

#### VARIAS ARMAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria

DIARIO OFICIAL núm. 265, de 23 del mismo mes, página 607, columna tercera.

Donde dice: D. Aurelio V. Rancel Marrero.

Debe decir: D. Argelio V. Rancel Marrero.

Madrid, 3 de diciembre de 1948.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 14 del mes de diciembre en primera convocatoria y hasta igual hora del día 21 del mismo mes en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital, durante el mes próximo de enero. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración. Burgos, 1 de diciembre de 1948.

Núm. 8.137 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 23 de los corrientes, en primera convocatoria y el día 29, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo, durante el mes de enero próximo. Hasta dichos días, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales. Córdoba, 1 de diciembre de 1948.

Núm. 8.138 P. 1—1

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura, durante el próximo mes de enero, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle Doctrinos núm. 12, en la que podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 1 de diciembre de 1948.

Núm. 8.136 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Se admiten ofertas en pliego cerrado y lacrado hasta las doce horas del día 27 del actual, para compra, venta y transformación de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall por aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

A las ofertas unirán escandallos que justifiquen los precios—por lo que a paja y leña se refiere—, haciendo constar tiempo que los sostienen.

Madrid, 2 de diciembre de 1948.

Núm. 8.141 P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 20 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y el 29 siguiente, a la misma hora, en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquella para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo de libre contratación, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de enero próximo; admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de diciembre de 1948.

Núm. 8.135 P. 1—1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio, hasta las doce horas del día 18 del actual, se admiten ofertas para la adquisición de carbón vegetal, para las atenciones del mes de enero próximo, a entregar en los almacenes de este Establecimiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público, en las Oficinas del Detall, sito en la calle de Fernández de la Puente núm. 16, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 1 de diciembre de 1948.

Núm. 8.139 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que desearan, además del motivo de este, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso

**LA DIRECCION**